

ANEXO

LINEAMIENTOS PARA EL PAGO DE LA ENTREGA ECONÓMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

1. Los Lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, se emiten en el marco de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 002-2022.
2. El pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 se realiza por hora laborada adicional a la jornada laboral del personal de la salud y personal administrativo, independientemente de su régimen laboral, para fortalecer los equipos de coordinación general de las Direcciones Regionales de Salud, las Gerencias Regionales de Salud, las Direcciones de Redes Integradas de Salud y las Redes Asistenciales de Salud (GERESA/DIRESA/DIRIS/RED), equipos de coordinación para la brigada de vacunación y las brigadas de vacunación del punto fijo o móvil. Esta entrega económica no tiene carácter remunerativo, ni pensionable, no es base de cálculo de beneficios sociales y está sujeta al impuesto a la renta.
3. El equipo de coordinación general (GERESA/DIRESA/DIRIS/RED), se compone por el(la) Coordinador(a) general del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED, el(la) Coordinador(a) de gestión de la vacuna del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED, el(la) Coordinador(a) de gestión de la información del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED. El equipo de coordinación general de la GERESA/DIRESA/DIRIS/RED, según cada responsable, cumple las siguientes funciones:

Tabla N° 1. Funciones del equipo de coordinación general de la GERESA/DIRESA/DIRIS/RED

Responsables	Funciones
Coordinador(a) general del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED	<ul style="list-style-type: none"> • Es el responsable de todos los puntos fijos y móviles designados por la GERESA/DIRESA/DIRIS/RED. • Realizar la actualización del plan de vacunación contra la COVID-19 de su jurisdicción. • Definir y dirigir las estrategias locales de vacunación contra la COVID-19 con el enfoque territorial. • Mantener la asistencia técnica permanente con el equipo de coordinación para las brigadas de vacunación y el enfermero vacunador. • Dirigir las actividades que garantizan la sostenibilidad las actividades del Comité técnico de Inmunizaciones. • Analizar y monitorear las coberturas de vacunación que incluye el consumo del biológico de su jurisdicción. • Establecer la metodología y disposición de flujos para la vacunación en los puntos fijos y móviles de su jurisdicción asignada. • Es el responsable de remitir la información oportuna ante un hecho ocasionado por incidencias correspondientes al punto fijo y móvil de vacunación de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED de su jurisdicción al órgano de línea competente con destino al MINSA.
Coordinador(a) de gestión de la vacuna del punto fijo y móvil de cada	<ul style="list-style-type: none"> • Recepcionar la vacuna en función a la meta establecida de cada punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED. • Actualizar y garantizar el inventario de equipos de la cadena de frío del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED.



Responsables	Funciones
GERESA/DIRESA/DIRIS/RED	<ul style="list-style-type: none"> Recepcionar y distribuir las vacunas a los responsables del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED. Actualizar diariamente el movimiento de biológicos (ingresos, egresos y mermar) del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED de su jurisdicción designada e ingresa dicha información al aplicativo del MINSA. Actualizar las precisiones técnicas de los biológicos disponibles.
Coordinador(a) de gestión de la información del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED	<ul style="list-style-type: none"> Es el responsable del ingreso de la información de conteo rápido en el aplicativo del MINSA. Asegurar que en el mismo día se ingrese la información de las personas vacunadas en el HIS-MINSA. Asimismo: <ul style="list-style-type: none"> Gestionar el control de calidad de la información. Verificar los registros observados pendientes de subsanar. Gestionar los reclamos referidos al registro de información de la ciudadanía. Brindar orientación al ciudadano sobre el registro de la vacunación y la generación del Carné de vacunación. Consolidar la información entre el conteo rápido y HIS MINSA.

4. El equipo de coordinación para la brigada de vacunación, se compone por el(la) Coordinador(a) General del centro de vacunación del punto fijo y móvil de vacunación, el(la) Coordinador(a) de Gestión de vacuna del punto fijo y móvil de vacunación y el(la) Coordinador(a) de Gestión de la Información del punto fijo y móvil de vacunación. El equipo de coordinación para la brigada de vacunación, según cada responsable, cumple las siguientes funciones:

Tabla N° 2. Funciones del equipo de coordinación para la brigada de vacunación

Responsables	Funciones
Coordinador(a) general del centro de vacunación del punto fijo y móvil de vacunación.	<ul style="list-style-type: none"> Es designado por la entidad que gestiona el punto fijo de vacunación. Es el responsable del punto fijo y móvil de vacunación. Dirigir y coordinar la participación del coordinador logístico, del coordinador de gestión de la vacuna, del coordinador de gestión de la información y de los enfermeros responsables de las brigadas de vacunación. Establecer la metodología y disposición de flujos para la vacunación. Organizar, coordinar y disponer las actividades de las brigadas. Velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre el acceso al punto fijo y móvil de vacunación Supervisar el desarrollo del proceso de vacunación: centro de acopio, aplicación de las vacunas por las brigadas, tópicos, triaje, vacunatorio, área de monitoreo, entre otros. Resolver las incidencias correspondientes al centro de vacunación en coordinación con las instancias respectivas (DIRIS/DIRESAS/GERESAS o MINSA). Vigilar la posible impericia, mala praxis o el uso indebido de la vacuna en el punto fijo o móvil de vacunación. Asegurar los medios para atender posibles ESAVIS y posibles ocurrencias relacionadas a la salud de las personas que acuden al punto fijo o móvil de vacunación. Firmar el acta de cierre de la jornada de vacunación.
Coordinador(a) de gestión de la vacuna del punto fijo y móvil de vacunación.	<ul style="list-style-type: none"> Recepcionar la vacuna en función a la meta establecida para el punto fijo y móvil de vacunación. Garantizar la cadena de frío en el centro fijo o móvil de acopio. Realizar la entrega de las vacunas a las brigadas, evaluando y asignando en diferentes momentos de la jornada de acuerdo con la demanda. Firmar el acta de inicio de cada punto fijo y móvil de vacunación con la enfermera responsable de la brigada. Reportar los remanentes de dosis de las vacunas, al finalizar la jornada de vacunación (último día). Reportar el stock de la vacuna contra la COVID-19 diariamente. Firmar el acta de cierre de la jornada de vacunación.



Responsables	Funciones
Coordinador(a) de gestión de la información del punto fijo y móvil de vacunación.	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar el registro diario de las personas vacunadas en el punto fijo y móvil de vacunación, así como gestionar la subsanación de los errores de digitación del punto fijo o móvil y apoya en el control de calidad de los datos. Es responsable del ingreso de la información de conteo rápido en el aplicativo del MINSA en las horas establecidas: 10:00 am, 12:00 pm. y 4:00 pm. Asegurar que en el mismo día de vacunación se ingrese la información de vacunados en el HIS-MINSA. Garantizar que no exista diferencia en la información entre el conteo rápido y el HIS MINSA.

5. Para la brigada de vacunación del punto fijo o móvil, se compone por el(la) enfermero(a) vacunador(a), el(la) anotador(a) / registrador(a) y el (la) digitador(a). La brigada de vacunación del punto fijo o móvil, según cada responsable, cumple las siguientes funciones:

Tabla N° 3. Funciones de la brigada de vacunación

Responsables	Funciones
Enfermero(a) Vacunador(a)	<ul style="list-style-type: none"> Las funciones se detallan en el Anexo N° 3-A de la Directiva Sanitaria N° 137-MINSA/DGIESP-2021 o la que haga a sus veces.
Anotador(a)/ Registrador(a)	<ul style="list-style-type: none"> Recibir y preparar al ciudadano para el proceso de vacunación contra la COVID-19. Revisar, apoyar y orientar al ciudadano en el registro del Formato de Consentimiento Informado. Registrar al ciudadano en el sistema de información de vacunación contra la COVID-19 - HIS MINSA y/o Formato A, este último en caso no se cuente con internet. Registrar los datos del ciudadano, tipo de vacuna, dosis, lote y fecha en el carné de vacunación que es entregado al ciudadano. Apoyar permanentemente durante el proceso de vacunación al enfermero(a) vacunador(a), responsable de la brigada de vacunación. Otras funciones asignadas por la responsable de la brigada o Coordinador (a) General del Centro de vacunación, relacionadas a la misión del puesto.
Digitador(a)	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el registro diario de vacunados en el sistema HIS-MINSA del centro de vacunación y establecimientos de salud. Otras funciones, según determine el profesional al que reporta.

6. Los montos de pago por hora de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, para los Equipos de Coordinación General (DIRIS/GERESA/DIRESA/RED), los Equipos de Coordinación para la brigada de vacunación y las Brigadas de vacunación, conforme al Decreto de Urgencia N° 002-2022, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 4. Montos de la entrega económica de los Equipos de Coordinación General (DIRIS/GERESA/DIRESA/RED), Equipos de Coordinación para la brigada de vacunación y Brigadas de vacunación

Responsables	Monto a pagar por hora
Coordinador(a) general del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED	S/ 50,00
Coordinador(a) de gestión de la vacuna del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED	S/ 50,00
Coordinador(a) de gestión de la información del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED	S/ 31,00



Responsables		Monto a pagar por hora
Equipos de Coordinación para la Brigada de Vacunación	Coordinador(a) General del centro de vacunación del punto fijo y móvil de vacunación.	S/ 50,00
	Coordinador(a) de Gestión de vacuna del punto fijo y móvil de vacunación.	S/ 50,00
	Coordinador(a) de Gestión de la información del punto fijo y móvil de vacunación.	S/ 31,00
Brigada de vacunación del punto fijo o móvil	Enfermera (o) vacunador (a)	S/ 44,00
	Anotador(a)/Registrador(a)	S/ 31,00
	Digitador(a)	S/ 25,00

7. Los productos de los Equipos de Coordinación General (DIRIS/GERESA/DIRESA/RED), Equipos de Coordinación para la brigada de vacunación y Brigadas de vacunación del punto fijo o móvil, se establecen en la siguiente tabla:

Tabla N° 5. Productos de los Equipos de Coordinación General (DIRIS/GERESA/DIRESA/RED), Equipos de Coordinación para la brigada de vacunación y Brigadas de vacunación

Responsables	Producto
Equipos de Coordinación General (DIRIS/GERESA/DIRESA/RED)	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador(a) general del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED <ul style="list-style-type: none"> Informe de los puntos fijos y móviles que se usarán como estrategia de vacunación. Informe que remita la actualización del Plan de Vacunación contra la COVID-19. Informe de monitoreo de vacunación que incluye el consumo del biológico.
	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador(a) de gestión de la vacuna del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED <ul style="list-style-type: none"> Informe de recepción de las vacunas y de la distribución del mismo por cada punto de vacunación Informe del stock diario de las vacunas asignadas.
	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador(a) de gestión de la información del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED <ul style="list-style-type: none"> Informe consolidado de registro de vacunados por punto de vacunación. Informe de las incidencias o alertas de registros de vacunados al día de cada punto de vacunación.
Equipos de Coordinación para la Brigada de Vacunación	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador(a) General del centro de vacunación del punto fijo y móvil de vacunación. <ul style="list-style-type: none"> Informes administrativos Validación de reporte de control de turnos y producción de prestaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador(a) de Gestión de vacuna del punto fijo y móvil de vacunación. <ul style="list-style-type: none"> Informes administrativos Informe consolidado de producción del punto de vacunación
	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador(a) de Gestión de la información del punto fijo y móvil de vacunación. <ul style="list-style-type: none"> Informe de registro de vacunados al día de cada brigada de vacunación. Informe de subsanación de registros errados al día de cada brigada de vacunación.
Brigada de vacunación	<ul style="list-style-type: none"> Enfermera (o) vacunador (a) <ul style="list-style-type: none"> Mínimo de 12 prestaciones por 1 hora.
	<ul style="list-style-type: none"> Anotador(a)/ registrador(a) <ul style="list-style-type: none"> Mínimo de 12 prestaciones por 1 hora.
	<ul style="list-style-type: none"> Digitador(a) <ul style="list-style-type: none"> Mínimo de 38 registros ingresados en sistema HIS-MINSA por 1 hora.



8. La brigada de vacunación contra la COVID-19 incluye a la brigada móvil. Esta es aquella que rota a diferentes puntos de vacunación (fijos o móviles) de forma adicional dependiendo de la demanda o se trasladan a domicilios para fortalecer la vacunación contra la COVID-19.
9. Las brigadas móviles se componen de enfermero(a) vacunador(a), anotador(a)/registrator(a) y, de considerarlo pertinente al digitador(a). Asimismo, se adscriben al punto fijo de vacunación según corresponda.
10. La producción de las brigadas móviles en escenarios geográficos considera el riesgo epidemiológico y la densidad poblacional. Para el enfermero(a) vacunador(a) y anotador(a) / registrator(a) de las brigadas móviles, se establecen los siguientes productos según escenarios geográficos:

Tabla N° 6. Productos de las brigadas de vacunación móviles según escenarios geográficos

Escenarios Geográficos	Productos
Urbano	Mínimo de 10 prestaciones por 1 hora.
Resto Urbano	Mínimo de 5 prestaciones por 1 hora.
Rural	Mínimo de 4 prestaciones por 1 hora.
Zona Dispersas	Mínimo de 2 prestaciones por 1 hora.

El producto del digitador(a) se establece según el numeral 7 de los presentes Lineamientos.

11. La producción de la brigada móvil es consolidada en el punto fijo de vacunación contra la COVID-19 que determine el Coordinador(a) general del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED, según corresponda.
12. Los montos de pago por la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, para las brigadas móviles son los mismos que establecen en el numeral 9.6 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 002-2022, los cuales se detallan en el numeral 6 de los presentes Lineamientos.
13. En caso que el Coordinador(a) general del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED, determine como estrategia sanitaria el Barrido Sanitario de Vacunación contra la COVID-19 de su jurisdicción, la producción de la brigada de vacunación del punto de vacunación será de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de los presentes Lineamientos.
14. Para el cumplimiento del turno y efectivizar el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para el punto de vacunación contra la COVID-19, se considera lo siguiente:
 - a. El turno por prestaciones adicionales se programa fuera del horario de trabajo del personal de la salud y personal administrativo. La prestación adicional para la vacunación contra la COVID-19 se realiza de manera presencial. Asimismo, los turnos no deben exceder el máximo señalado en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 002-2022.
 - b. El/la Coordinador(a) general del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED, es responsable del control de asistencia del personal (ingreso y salida) de las brigadas de vacunación, y de su registro



de control en el "Aplicativo Control de Asistencia para Centros de Vacunación" que proporcione la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud (OGTI-MINSA).

- c. La OGTI-MINSA remite las credenciales de acceso para el Aplicativo de Control de Asistencia para los Puntos de Vacunación a los Coordinadores(as) Generales del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED. A su vez, estos coordinadores generales remiten las credenciales de acceso para el Aplicativo de Control de Asistencia para los Puntos de Vacunación siendo responsable el(la) Coordinador(a) General del centro de vacunación del punto fijo y móvil de vacunación.
- d. Las inmunizaciones realizadas por las brigadas de vacunación son registradas en el sistema de información HIS-MINSA.
- e. El responsable del pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 es la Unidad Ejecutora de Salud de los Gobiernos Regionales que gestionan los servicios de vacunación en sus diferentes zonas geográficas. A su vez, el(la) Coordinador(a) General del centro de vacunación del punto fijo y móvil de vacunación, debe remitir un informe consolidado del personal de la salud y administrativo que participa en la jornada de vacunación al Coordinador(a) General del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED para efectos del pago que se realiza de manera quincenal. Asimismo, el Coordinador(a) General del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED debe realizar las gestiones correspondientes para la transferencia económica a la unidad ejecutora que corresponda para el pago de las prestaciones adicionales de la jornada de vacunación contra la COVID-19.
- f. El(la) Coordinador(a) General del centro de vacunación del punto fijo y móvil de vacunación es responsable de realizar el requerimiento al Coordinador(a) General de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales de vacunación contra la COVID-19. Para el caso de la segunda quincena del mes de abril de 2022, se debe realizar el requerimiento hasta el 27/04/2022 con proyección hasta el 30/04/2022, a efecto de proceder al pago de los turnos laborados.
- g. El(la) Coordinador(a) General del centro de vacunación del punto fijo y móvil de vacunación es responsable de informar al Coordinador(a) General del punto fijo y móvil de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/RED, de los saldos provenientes de montos no devengados al 30/04/2022.

- 15. Los Equipos de Coordinación General (DIRIS/GERESA/DIRESA/RED), son responsables de la adecuada implementación de los presentes Lineamientos, así como del uso y destino de los recursos transferidos para el pago de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19. Dichos recursos no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

